



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 7 de Diciembre de 1984.-

Expte. 1325-I-169/84.-
y agreg. 4061-9392/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
29 (6ta. de Prórroga), celebrada el día 6 de diciembre del corriente año, ha
sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese único sentido de circulación a la calle 27, de ca
----- lle 70 hacia 71, rumbo N.O. hacia S.E.

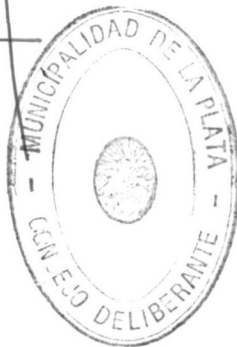
ARTICULO 2º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Trán
----- sito, procederá a efectuar el correspondiente señalamiento, con
forme lo establecido precedentemente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

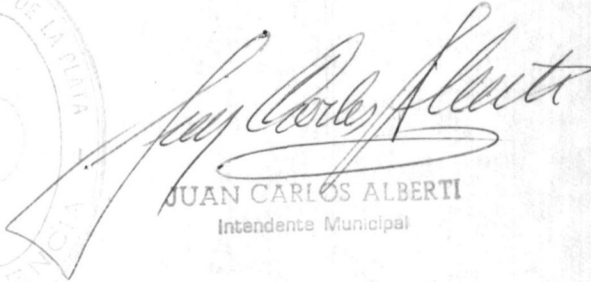


Municipalidad de La Plata

La Plata, 21 de diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 21 de diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA (5780).-----


SECRETARIA DE GOBIERNO
sag.-


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO